

23 de diciembre de 2020

## **Instrucciones para la evaluación de conocimientos y psicotécnica**

Estimados Postulantes:

Teniendo en cuenta que la evaluación de conocimientos y psicotécnica se realizará el día 10 de enero de 2020, se remiten las instrucciones que se deberán tener en cuenta para el desarrollo de la misma:

### **1. Partes de la Evaluación de conocimientos y psicotécnica:**

La evaluación estará dividida en dos partes, conforme al siguiente detalle:

**1.1 Parte 1 - Conocimientos:** medirá los conocimientos en temas generales relacionados a Modernización del Estado: Simplificación administrativa, Atención al ciudadano, Transparencia, Gobierno electrónico y Regulación.

**1.2 Parte 2 - Psicotécnica:** medirá las habilidades numéricas y verbales de los postulantes.

### **2. Acceso obligatorio a la sesión virtual previa (prueba piloto) y evaluación:**

El **26 de diciembre de 2020** se remitirá al correo electrónico registrado en su postulación el enlace, usuario y contraseña para acceder a la plataforma de evaluación virtual, a través del correo electrónico [sunat@sunatuni.com](mailto:sunat@sunatuni.com), así como al número de celular registrado en el Formato Único de Postulación, a través de un mensaje de texto.

Este acceso será utilizado para la sesión virtual previa de la evaluación (prueba piloto) y para la evaluación de conocimientos y psicotécnica.

De no ubicarlo, recomendamos buscar el correo en su bandeja de "Spam" o "correo no deseado".

El postulante que no ubique el citado correo debe solicitar el enlace de la evaluación al número de **WhatsApp 981607568**.

Esta solicitud debe realizarla únicamente desde el número de celular registrado en su Formato Único de Postulación, precisando sus nombres completos y número de DNI o carnet de extranjería.

### **3. Sesión virtual previa de la evaluación (prueba piloto):**

Del 28 al 30 de diciembre de 2020 y del 02 al 06 de enero de 2021 se realizará la **sesión virtual previa a la evaluación (prueba piloto)**, la cual se llevará a cabo para registrar la participación, validar la identificación y familiarizar a los postulantes con el sistema de evaluación.

La participación en esta sesión virtual previa (prueba piloto) es obligatoria conforme a lo señalado en las bases del proceso de selección.

La sesión virtual previa (prueba piloto) tiene una duración promedio de 15 minutos.

Los horarios de la sesión virtual previa a la evaluación (prueba piloto) se encuentran en el siguiente enlace:

[https://unete-anterior.sunat.gob.pe/images/2020/728/001/728\\_001-2020\\_Sesion\\_Virtual.pdf](https://unete-anterior.sunat.gob.pe/images/2020/728/001/728_001-2020_Sesion_Virtual.pdf)

Para esta sesión es obligatorio el cumplimiento de lo señalado en la Guía para la sesión virtual (prueba piloto), que se encuentra en el siguiente enlace:

[https://unete.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-12/guia\\_prueba\\_piloto.pdf](https://unete.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-12/guia_prueba_piloto.pdf)

#### 4. Evaluación de conocimientos y psicotécnica:

El **domingo 10 de enero de 2021** se realizará la evaluación de conocimientos y psicotécnica, la cual tiene una duración máxima de 60 minutos y se desarrollará a través de la plataforma virtual en la que se desarrolló la sesión virtual previa (prueba piloto) de acuerdo con lo siguiente:

1	Horario de conexión a plataforma virtual	Desde las 8:00 a.m. hasta las 8:59 a.m.	Debe conectarse dentro de este horario con la finalidad de iniciar la evaluación a la hora programada.
2	Hora de inicio de la evaluación	9:00 a.m.	Una vez iniciada la evaluación, ningún postulante podrá ingresar a la plataforma virtual de evaluación.

El postulante debe utilizar la misma PC o laptop y el mismo acceso a internet que utilizó durante la sesión virtual previa de la evaluación (prueba piloto).

5. En caso tenga alguna consulta, puede comunicarse al número de **WhatsApp 981607568** desde el número de celular registrado en su Formato Único de Postulación, solo durante el horario de conexión a la plataforma virtual.

El postulante que no cumpla con las instrucciones establecidas en el presente comunicado será "Descalificado" del proceso de selección.

Finalmente, se recuerda que las Bases del proceso de selección establecen que la SUNAT descalifica a los postulantes del proceso de selección y procede con las acciones legales que correspondan, si se detecta que:

- Omite, oculta o consigna información falsa en el Formato Único de Postulación o documentos adjuntos.
- Es suplantado o recibe ayuda indebida en cualquiera de las etapas del proceso de selección.
- Captura o graba imágenes y/o videos en cualquiera de las etapas del proceso de selección, las reproduce o difunde a través de cualquier medio; ello en mérito a garantizar la confidencialidad de la información y el derecho de la propiedad intelectual de los instrumentos de evaluación.
- Utiliza ayuda de algún medio electrónico adicional al solicitado por la SUNAT en cualquiera de las etapas del proceso de selección.
- Incumple las instrucciones impartidas para las evaluaciones virtuales.

Atentamente,

**División de Incorporación y Administración de Personal – Supervisión 1  
Intendencia Nacional de Recursos Humanos**